

RESOLUCION N° 3122

ROMULO GALLAGOS VALLADO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 de 22 de Mayo de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de Agosto de 1973, se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Benella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.",

Que el señor Ing. Attilio Cástano Aguirre, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 73-300-IDA, de 11 de Septiembre de 1973, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.", por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS SUQUES, con lo cual queda elevado su capital a DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUQUES, representado por dos millones setenta y nueve mil novecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de cien suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

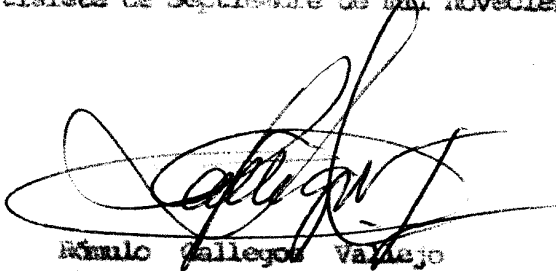
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", de acuerdo con los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

....2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario del cantón Quito, --
doctor J. Vicente Troya J., tome razón del --
contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la ma --
triz de la otorgada el 24 de Diciembre de 1921 ante el Notario Luis Fer --
nando Mesías, de conformidad con la cual se constituyó la compañía; --
igualmente que el Notario de Quito, doctor Wladimir Villalba, tome ra --
zón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de --
la matriz de la otorgada el 28 de Diciembre de 1927 ante el Notario Ró --
aulo Emilio Tenayo, por la cual se aumentó el capital de la compañía; --
que el Notario Tercero de este cantón, tome razón del contenido de la --
escritura que se manda inscribir al margen de la otorgada el 29 de Di --
ciembre de 1945, en virtud de la cual se aumentó el capital de la compa --
ñía; que el Notario Séptimo de este cantón, tome razón del contenido de --
la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorga --
da el 11 de Junio de 1957, por la cual se reformaron sus estatutos; que --
el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, tome razón --
del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la ma --
triz de la otorgada el 10 de Julio de 1970, por la que se aumentó el ca --
pital y reformaron los estatutos sociales; que el Notario de este can --
tón doctor Jorge Jara Grau, tome razón del contenido de la escritura que --
se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 18 de --
Diciembre de 1964, 18 de Mayo de 1971, 25 de Junio de 1971 y 19 de --
Abril de 1972, de conformidad con las cuales la compañía elevó su capi --
tal y reformó sus estatutos; finalmente que el Notario Séptimo de este --
cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir --
al margen de la matriz de la otorgada el 24 de Octubre de 1972, por la --
cual la compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos --
sociales.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en --
uno de los periódicos de mayor circulación --
en esta ciudad, el extracto de la escritura de 1° de Agosto de 1973, --
que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compa --
ñías, en Guayaquil, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos seten --
ta y tres, --



Rómulo Gallegos Vazquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor --

Resolución de fojas 4.771 a 4.776 número 227 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 15.746 del Repertorio. - Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos setenta i tres. - El Registrador de la Propiedad. -

Marcelo Santos Jara
SECRETARIO

Resolc. n° 3122

Aprobación de Aumento de Capital

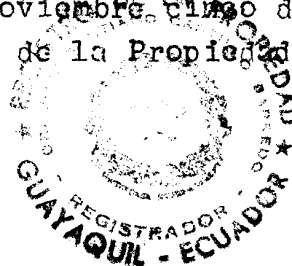
y Reforma de Estatutos de

"COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES S. A."

Septiembre 27, 1973

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.771 a 4.776 número 227 del Registro Mercantil, Libro de Industriales i anotada bajo el número 15.746 del Repertorio. - Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos setenta i tres. - El Registrador de la Propiedad. -

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDA
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



Certifico: que se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de mil novecientos veintisiete, 82 del mis- Registro de mil novecientos cuarenta i seis, 4.190 del mencionado Registro de mil novecientos cincuenta i siete, 7.768 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, 1890 del Registro Mercantil Libro de Indus- triales de mil novecientos setenta, 980, 1.419 del Registro Mercantil Li- bre de Industriales de mil novecientos setenta i dos, 1.1065 i 3.284 del Registro Mercantil Libro de Industriales de mil novecientos setenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquilb Noviembre cinco de mil novecientos setenta i tres,-El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
JUAN CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución a fojas 1.030 del Registro Mercantil de mil novecientos veintisiete, 82 del mis- Registro de mil novecientos cuarenta i seis, 4.190 del mencionado Registro de mil novecientos cincuenta i siete, 7.768 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, 1890 del Registro Mercantil Libro de Indus- triales de mil novecientos setenta, 980, 1.419 del Registro Mercantil Li- bre de Industriales de mil novecientos setenta i dos, 1.1065 i 3.284 del Registro Mercantil Libro de Industriales de mil novecientos setenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquilb Noviembre cinco de mil novecientos setenta i tres,-El Registrador de la Propiedad.-



[Firma]
JUAN CASTILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil